

Intervención del diputado Ricardo Castillo Peña, con el acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, de manera atenta y respetuosa, exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Educación Pública y al Ciudadano Gobernador del estado de Guerrero, a efecto de que informen a esta soberanía los acuerdos y mecanismos que se instrumentarán para regularizar las plazas sin techo presupuestal de los trabajadores de la educación en el estado de Guerrero.

La presidenta:

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Castillo Peña, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Ricardo Castillo Peña:

El suscrito Diputado Ricardo Castillo Peña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 79 Fracción IX, 98, y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, una

propuesta con Punto de Acuerdo parlamentario, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que en razón de la problemática relacionada con la situación de 5,743 trabajadores docentes y administrativos de la educación en el Estado de Guerrero que desempeñan sus funciones con plazas sin el techo presupuestal correspondiente, motivó que a propuesta del suscrito, en sesión de fecha once de octubre del año próximo pasado, esta Soberanía Popular aprobó por unanimidad de votos, el Acuerdo Parlamentario por medio del cual, se formuló atento exhorto a las y los legisladores de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el análisis, discusión y aprobación del

Presupuesto de Egresos de la Federación, se incluyeran y etiquetaran los recursos suficientes para regularizar la situación laboral de dichos trabajadores, y que, al contar con el reconocimiento legal, accedan al derecho de las prestaciones sociales, créditos y beneficios por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Que con fecha veintitrés de diciembre del dos mil dieciocho fue aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Parlamentaria número 5186-A y posteriormente fue publicado el Decreto correspondiente en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre del 2018, y en el cual se verificó que no

se etiquetaron los recursos con cargo al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y que administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para regularizar a los trabajadores docentes y administrativos del sector educativo del Estado de Guerrero.

Que ante tal situación y para garantizar el derecho de las remuneraciones a favor de los trabajadores fuera del FONE, el Gobierno del Estado de Guerrero, de manera emergente cubrió los pagos correspondientes a las primeras cinco quincenas del ejercicio fiscal en curso, y que, conforme a lo publicado en diversos medios de comunicación electrónico y escritos a nivel estatal nos enteramos que el gobierno federal y el gobierno del Estado han coordinado acciones para

atender esta problemática asumiendo el compromiso de cubrir el pago hasta la segunda quincena del mes de marzo del presente año.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL CIUDADANO

GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUERRERO, A EFECTO DE QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LOS ACUERDOS Y MECANISMOS QUE SE INSTRUMENTARÁN PARA REGULARIZAR LAS PLAZAS SIN TECHO PRESUPUESTAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

para regularizar las plazas sin techo presupuestal de los trabajadores de la educación en el Estado de Guerrero, y en consecuencia ser reconocidos sus derechos laborales por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para garantizar su antigüedad, prestaciones y beneficios sociales que otorga dicha institución.

ÚNICO.- El pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto al Secretario de Hacienda y Crédito Público, al Secretario de Educación Pública y al Ciudadano Gobernador del Estado de Guerrero, a efecto de que informen a esta Soberanía los Acuerdos y mecanismos que se instrumentarán

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Secretario de Hacienda y Crédito Público, al Secretario de Educación Pública y al

Ciudadano Gobernador del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Es cuanto, compañeras y compañeros diputados.

Versión Íntegra

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado LIBRE y Soberano de Guerrero.- Presentes

El suscrito Diputado Ricardo Castillo Peña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 79 Fracción IX, 98, y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta con Punto de Acuerdo parlamentario, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que en razón de la problemática relacionada con la situación de 5,743 trabajadores docentes y administrativos de la educación en el Estado de Guerrero que desempeñan sus funciones con plazas sin el techo presupuestal correspondiente, motivó que a propuesta del suscrito, en sesión de fecha once de octubre del año próximo pasado, esta Soberanía Popular aprobó por unanimidad de votos, el Acuerdo Parlamentario por medio del cual, se formuló atento exhorto a las y los legisladores de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, se incluyeran y etiquetaran los recursos suficientes para regularizar la situación laboral de dichos trabajadores, y que, al contar con el

reconocimiento legal, accedan al derecho de las prestaciones sociales, créditos y beneficios por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Que con fecha veintitrés de diciembre del dos mil dieciocho fue aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Parlamentaria número 5186-A (Decreto) y 5186-B (Anexos), y posteriormente fue publicado el Decreto correspondiente en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre del 2018, y en el cual se verificó que no se etiquetaron los recursos con cargo al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y que administra la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público (SHCP) para regularizar a los trabajadores docentes y administrativos del sector educativo del Estado de Guerrero.

Que ante tal situación y para garantizar el derecho de las remuneraciones a favor de los trabajadores fuera del FONE, el Gobierno del Estado de Guerrero, de manera emergente cubrió los pagos correspondientes a las primeras cinco quincenas del ejercicio fiscal en curso, y que, derivado de las negociaciones con las actuales autoridades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno Federal de manera institucional, loable y responsable, asumió el compromiso de que a partir de la segunda quincena del mes de marzo del presente año y en adelante,

cubrirá los sueldos y prestaciones a dichos trabajadores, previa conciliación y validación en el Sistema de Administración de Nómina Educativa de las plazas transferidas y reconocidas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PÚBLICA Y AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUERRERO, A EFECTO DE QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LOS ACUERDOS Y MECANISMOS QUE SE INSTRUMENTARÁN PARA REGULARIZAR LAS PLAZAS SIN TECHO PRESUPUESTAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO.

para regularizar las plazas sin techo presupuestal de los trabajadores de la educación en el Estado de Guerrero, y en consecuencia ser reconocidos sus derechos laborales por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE9, para garantizar su antigüedad, prestaciones y beneficios sociales que otorga dicha institución.

ÚNICO.- El pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto al Secretario de Hacienda y Crédito Público, al Secretario de Educación Pública y al Ciudadano Gobernador del Estado de Guerrero, a efecto de que informen a esta Soberanía los Acuerdos y mecanismos que se instrumentarán

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Secretario de Hacienda y Crédito Público, al Secretario de Educación Pública y al

Ciudadano Gobernador del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 29 de Marzo de 2019.

Atentamente

Diputado Ricardo Castillo Peña